

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## De Actualidad

*La corrida de escalas.*—Sin duda alguna, este asunto es el de mayor interés y actualidad en la primera enseñanza.

Las actuales autoridades no pueden inhibirse de resolverlo en plazo breve, porque un aplazamiento más sería casi escandaloso.

Hay una corrida que debió hacerse en abril, otra en octubre y ninguna se ha hecho.

Una de las razones para ese aplazamiento era disponer lo que había de hacerse con las vacantes de escalafón que estaban reservadas para el concurso de méritos.

Ese asunto se resolvió por decreto de octubre pasado; en él se mandó que se agregasen a la corrida de escalas y que ésta se hiciese dentro del año actual.

Para cumplir ese mandato se han reclamado datos de vacantes con toda urgencia dando de plazo hasta 1.º del año actual.

La mayor parte de esas relaciones, aunque no todas están ya en el Ministerio y es de esperar que pronto lo estén todas las que faltan.

Nosotros estimulamos una vez más a los Jefes de las Secciones que no hayan cumplido ese servicio—si es que queda alguno a la publicación de estas líneas— a que lo realicen inmediatamente.

Lo reclaman así, no solamente el bien del Magisterio, sino también el prestigio de las mismas Secciones administrativas, para que no se pueda culpar a éstas de no dar dentro de este año los ascensos correspondientes.

Las relaciones de vacantes ya recibidas parece que reflejan las deficiencias y confusiones que en esta materia se han producido con el concurso de traslado, con la corrida de escalas y con los Maestros de Beneficencia.

Aun se están dando como existentes va-

vantes con 825 pesetas que han debido desaparecer completamente.

Además de esto, debe tenerse en cuenta que toda vacante de 1.100 pesetas con retribuciones, ha pasado a ser de 1.375 sin ellas, y si no ha pasado todavía debe ser pasada inmediatamente y considerarla como tal en la corrida de escalas.

Lo que decimos de esas vacantes de 1.100, deben aplicarse a las de 1.375, 1.650, 2.000 y demás porque todas las vacantes de esos sueldos que existiesen han pasado respectivamente a 1.650, 2.000, 2.500, etcétera, etc.

Esto, como todos saben no ha sido un verdadero ascenso, no ha sido una elevación real de las categorías, sino una refundición de sueldo y retribuciones.

Si a las vacantes se les aplica esa refundición como pedimos y es de justicia, se había mantenido en su fundamento la situación actual, si no se aplica se habrían reducido todas las vacantes en una categoría, pues se les habrán suprimido las retribuciones sin compensarlas con nada.

Y esto creemos nosotros que no puede ni debe hacerse.

Seguiremos examinando esta trascendental cuestión de la corrida de escalas.

*Médicos higienistas.*—Entre los médicos ha despertado enorme curiosidad el concurso anunciado para proveer las plazas de higienistas escolares.

En los últimos días del mes pasado, el registro general y el Negociado correspondiente, han tenido que consagrarse casi por entero a recibir instancias de médicos.

Varios días los empleados del Registro han tenido que permanecer en el Ministerio trabajando hasta altas horas de la noche.

Se calcula en unos cuantos millares los aspirantes, ¡y no tienen sueldo! Mucha higiene, muchos médicos y los locales,

SOLANA—HISTORIA DE ESPAÑA (P.º grado)—32 páginas, 30 céntimos ejemplar

en la mayor parte de los casos, siguen y seguirán siendo una pura indecencia.

*Oposiciones para adultas.*—Los tribunales para proveer varias plazas de Profesoras especiales de francés y de taquigrafía y mecanografía, siguen trabajando activamente celebrando sesiones de tres, cuatro y más horas. Estos tribunales se han encontrado con un núcleo considerable de opositoras que aspiran a las dos clases de plazas y para hacer compatible la asistencia a ambos ejercicios, han acordado celebrar las sesiones alternativamente cada tribunal.

*Escuelas Normales.*—D. Joaquín Aguilera, culto, inteligente y activo Jefe del Negociado de Escuelas Normales en el Ministerio, seguirá al frente del mismo. A instancia suya fué destinado a negociado distinto, pero se ha reconocido inmediatamente que era de difícil sustitución en Escuelas Normales dada su práctica y competencia y queda donde estaba. Nos parece muy acertado.

*Peregrinación nacional del Magisterio a Roma.*—Desde esta fecha hasta el 12 del próximo diciembre, pueden recoger los peregrinos inscriptos en estas oficinas (Plaza del Progreso, 5), los billetes y las cédulas de identificación correspondientes, para lo cual deberán autorizar a alguien o indicar a dónde se les pueden remitir como *valores declarados*.

En este último caso, añadirán al importe del billete, decontadas las cinco pesetas de la inscripción, una peseta por gastos de correo.

El plazo es improrrogable.

## O Asociación o disolución

### A todas las Asociaciones de Maestros nacionales de España.

*Convocatoria.*—La Asociación Provincial de Barcelona tiene hoy el honor de dirigirse a sus hermanas las constituidas por Maestros nacionales de toda España, fundadamente esperanzada de que, su llamamiento será escuchado, respondiendo a la voz del deber que se nos impone en los actuales momentos, demandando con fuerza imperiosa nuestra atención para fijarla en el estado de la Clase y de la *Asociación Nacional* por ella integrada.

En la conciencia de todo el que se llame Maestro, está que, si persistimos en nuestra actual constitución, ni los males presentes pueden encontrar término, ni los que en lo futuro nos amenacen habrá medio de poderlos evitar. Es de todo punto indispensable formar un organismo que sea por el número de sus asociados y por la identificación de miras que a todos guíe, una fuerza capaz de conseguir por su prestigio e importancia aquella serie de mejoras que viene perdiéndose inútilmente la clase, y que, si al presente no se han conseguido, débese, en mucha parte, a la carencia absoluta de solidaridad producida por un exceso de egoísmo en todos los que integramos la gran familia profesional.

Todos, Asociaciones y Maestros, estamos conformes en que es preciso una *Asociación Nacional* que sea la verdadera representante del Magisterio primario. Ir contra ella, sería un delito de lesa clase. Ahora bien: lo que no podemos tampoco poner en duda es que, tal como está al presente constituida, dada su actuación y modo de funcionar, movida por exclusivismos y empujada en una atávica organización, ni puede inspirar confianza a nadie, ni responde a la alta misión para que fué creada, ni puede ser lazo de unión de las distintas tendencias que en el Magisterio se dibujan ni continuar por más tiempo en su actual forma, sin causar un grave perjuicio a la clase la cual busca fuera de ella en atómicas, a veces, y siempre fraccionarias divisiones, el valor de la colectividad que no puede ofrecerle una *Asociación* que debía por su número ser una potencia de primer orden, si estuviera impulsada por el interés, el entusiasmo, y, sobre todo, por ese espíritu de cuerpo que ha llevado a todas las organizaciones sociales en estos últimos tiempos a la conquista de lo que, seguramente, no hubieran podido aun disfrutar, a no haber acompañado la justicia de sus peticiones con el supremo razonamiento de la fuerza.

Esta es una verdad que está en la conciencia de todos. Por eso el clamoreo es general, el disgusto unánime y las ansias de posible mejora manifiéstanse en espontáneas sacudidas, aprovechando cualquier momento; por eso, sin duda, estamos en los presentes asistiendo a una especie de despertar de la clase, que pide, en todos los tonos y gamas del querer y del sentir y desde todos los puntos de España con fervoroso y entusiasta anhelo, la unión de todos.

Estamos absolutamente de acuerdo con la *Asociación Provincial de Alicante*, la que en un reciente manifiesto dirigido a sus hermanas, dice a este propósito: «Hay que hacer una verdadera y potente *Asociación Nacional* del Magisterio. Los ocho o diez mil Maestros que hoy la formamos no suman más que una tercera parte de los de España».

La *Asociación Alicantina*, cree necesario robustecer nuestra *Nacional* apoyada por todas las provincias, formando un conjunto armónico, potente, con vistas al porvenir, con una cabeza compuesta de cuarenta y nueve representantes, uno por cada provincia, que constituirían su directiva y una Permanente elegida por los representantes provinciales.

Y estas llamadas se repiten un día y otro por parte de los organismos todos de provincia y de partido, convencidos de que es preciso obrar seriamente, rápidamente, enérgicamente, habiendo alcanzado los presentes momentos un aspecto demasiado agudo, que solicita con absoluta necesidad la atención de las Asociaciones todas.

No es posible, pues, hacerse sordos a una súplica tan fuertemente sentida, tan unánimemente manifestada sin faltar a un sagrado deber; y, entendiéndolo así, la *Asociación Provincial de Barcelona*, dirige hoy el presente llamamiento a todas las de España, esperando que su noble y desinteresado proceder será secundado por todos, y, todas juntas, y a su cabeza la *directiva* de la *Nacional*, pensemos en acometer la obra que tantos beneficios ha de prestarnos.

Alentada por los sanos propósitos que la animan, se permite invitar para que concurren a Madrid, el día 27, del próximo mes de diciembre, en el sitio y hora que oportunamente se señalará a los representantes de las Asociaciones de Maestros de España, con el único y exclusivo objeto de dar nueva vida a nuestra *Asociación Nacional*, única que debe existir, pero con un molde más amplio, donde con el nombre de Maestro, quepan todos, asentada en bases sólidas, que pueden ser las votadas como *Programa Mínimo*, programa que está en la conciencia de todos y que con toda discreción, imparcialidad y justicia elegido, podría ser el lazo más firme de nuestra unión.

A esa reunión deben asistir, por medio de sus representantes, las Asociaciones

todas, y, confiados estamos en que así será, para tomar allí, en un ambiente de paz, concordia y fraternal cariño, las medidas que juzguemos oportunas en beneficio de la clase.

La *Asociación de Barcelona* entiende que el Programa mínimo publicado por su compañero el Sr. Casero, representa las mejoras principales que es urgente conseguir para la clase, y, pueden ser, con las modificaciones que estimen oportuno hacer sus hermanas las demás Asociaciones, la base más firme de unión de todos los Maestros, programa que se ha de poner en manos de la *Asociación Nacional*, que aceptará como compromiso ineludible e inaplazable.

He aquí, ahora, el Programa mínimo aludido, el que hace suyo esta Asociación con la preferencia en que aparecen sus extremos:

1.º *Elevación inmediata a 1.000 pesetas de sueldo de todos los Maestros que todavía tienen dotación inferior.*

2.º *Ampliación proporcionada de plazas en todas las categorías.*

3.º *Pago de todos los atrasos existentes de antes y después de 1902.*

4.º *Construcción, por medio de un empréstito, de locales para Escuelas.*

5.º *Graduación inmediata de todas ellas.*

6.º *Colocación de todos los interinos en las plazas de 500 y 625 pesetas hasta tanto desaparezcan estos sueldos.*

7.º *Reconocimiento del Maestro como elegible para cargos públicos.*

8.º *Reciprocidad en el desempeño de los cargos entre Maestros nacionales, Profesores de Normal, Inspectores y Secciones administrativas.*

¡Asociaciones de Maestros Nacionales!, a todas sin distinción os espera el día 27 del próximo diciembre en Madrid, vuestra hermana la de Barcelona.

¡Asociación Nacional!, puesto que tus hijos te reclaman, no puedes negarles el concurso, mucho más, cuando sólo aspiran a darte fuerza y vida para que puedas velar mejor por ellos. Un acto de defección en estos momentos sería contraproducente, cobarde y hasta delictivo. No se trata de un conato de rebeldía, no, es sólo un movimiento impulsado por propio instinto de conservación, es un arranque simpático de la clase que debe aprovecharse.

Vamos a la unión sin rencores, sin pasiones, sin desconfianza; con entusiasmo, con altruismo, con abnegación. Miremos por todos, pero en especial por aquellos que se hallen más necesitados: todo por

la honra y dignidad de la clase, a la que nos debemos. Levantemos la vista hasta el sereno cielo de las ideas, dejando de rastrear en el fango de las pasiones que nos inutilizan y humillan.

Mirémonos como hermanos, no como enemigos, y tengamos presente esta verdad: *Si el Magisterio no se dignifica, no se levanta, nadie le dignificará ni acudirá a levantarle.*

¡Viva la unión del Magisterio!

Barcelona, 26 de noviembre de 1913.—  
El Presidente, *José Martorell y Masdeu*.  
P. A. de la J. D. El Secretario, *L. Casero Sánchez*.

*Observaciones.*—1.<sup>a</sup> Convocada la Asamblea por la «Unión de Maestros de 500 y 625 pesetas» para todos los de España, pueden las Asociaciones todas pedir la inscripción en dicha Asamblea, si quieren aprovecharse de las ventajas concedidas por las compañías ferroviarias en el coste del viaje, a nuestro compañero D. Hernán de la Puerta, Velayos (Ávila), antes del día 15 de diciembre, mandando cinco o diez pesetas, según sea la Asociación de partido o de provincia.

2.<sup>a</sup> El lugar y hora de reunión se fijará con el debido tiempo para que llegue a conocimiento de todos.

3.<sup>a</sup> Conviene que las representaciones sean provinciales. Sin embargo, si en alguna provincia no estuvieran organizadas, o procedieran independientemente, las de partido podrán y deberán mandar sus delegados con plenos poderes para que puedan terciar en las discusiones y poner su voto al servicio de lo que estimen justo. Si alguna Asociación le fuera de todo punto imposible (con voluntad, todo se vence) por causas justificadas su asistencia, puede mandar al Presidente de la de Barcelona, Diputación núm. 296, 2.º, su adhesión y las advertencias que tenga a bien hacer, en la seguridad de que serán tenidas en cuenta.

4.<sup>a</sup> Sin que sea indispensable, se ruega, sin embargo, a los compañeros que por sí o con representación hayan de acudir a la Asamblea, lo comuniquen en tarjeta postal a dicho Sr. Presidente de la de Barcelona.

#### Varios artículos.

D. *Félix Mora Granados*, de Polán, (Toledo), con la categoría y sueldo de 1.100 pesetas, se adhiere a la campaña del Sr. Casero, pide la Asociación única pero con esta premisa: «que todo aumento obtenido de los Poderes públicos, se aplicará a las demás categorías, cuando no quede un solo Maestro de 500 y

625 sin cobrar 1.000». Esto es verdadera fraternidad y compañerismo.

D. *Generoso Hernando*, de Moranchel, (Guadalajara), aplaude lo dicho por el señor Berzocana, aboga porque en la Asociación Nacional única, puedan entrar todo el que tenga el título de Maestro sea público o privado, propietario o interino y estimula a todos a concurrir a la Asamblea de Madrid.

Nuestro compañero D. Julián Gil y Alvarez, nos envía un artículo entusiasmado alheriéndose al proyecto de Asamblea de D. Henán de la Puerta y a las ideas sustentadas por D. Leopoldo Casero, excitando a la vez a todos los Maestros para que a toda costa y aun teniendo que imponerse sacrificios acudan a la Asamblea que debe celebrarse en las próximas vacaciones de Navidad para dar fe de que el Magisterio quiere la asociación.

En un razonado artículo, que sentimos no poder publicar por falta de espacio, estudia D. Alfonso Ruiz, bajo el título que encabeza estas líneas, el resultado que han producido hasta el presente todos los trabajos de organización societaria del Magisterio, y cree que ha llegado el momento de reconstituir la verdadera Asociación Nacional, teniendo cuidado de elegir buenos generales que lleven nuestro ejército a la victoria.

D. *Arturo F. Lorigo*, de Taramundi (Oviedo), en un artículo muy bien escrito, aboga por la unión en términos elocuentes; pide un acto de resonancia a favor del programa de Casero y estimula a todos a asistir a la Asamblea; quiere el Sr. Lorigo, que así como el siglo XVIII se llamó de la Filosofía y el siglo XIX de las luces, el XX sea el siglo de la Pedagogía. Mucho sentimos carecer de espacio para dar este artículo íntegro.

D. *Fermín Martínez*, de Becerreá (Lugo), presidente de la Asociación del partido, hace constar que el Magisterio está dividido en tres categorías: Maestros entusiastas que trabajan y luchan, Maestros apáticos, indiferentes que no se molestan con nada y Maestros pesimistas que creen que la Asociación es buena pero no conseguirá nada, y afirma con razones que esto debe desaparecer y que todos debemos formar una Asociación Nacional del Magisterio.

D. *Celestino López Rodríguez*, de Villamar (Oviedo), en un largo y razona-

do artículo demuestra las grandes ventajas de la unión total y aboga por la Asociación única mediante la fusión de las actuales, en las próximas vacaciones.

*D. Antonio Ruiz*, de Villa del Prado, insiste en sus puntos de vista de que «la mutualidad y la economía son medios que ligan cada vez más a los que se someten a ambas» y que ellas son las que nos han de dar la Asociación única, corroborando estas opiniones con las del Sr. Berzocana, Pueo y otros.

*D. Feliciano Dávila y Mora*, Vocal de la directiva de la Nacional, en un breve artículo que nos envía, dice como conclusión:

Seamos menos impacientes, tengamos más calma y demos un compás de espera prudencial a la existente Nacional como Asociación única, puesto que, su Directiva, no tardará en reunirse para deliberar con toda imparcialidad, sobre lo que más convenga a los intereses de la clase en general y de la Asamblea en particular.

*D. Manuel González*, Maestro en Ferral de Bemerga, envía por nuestro conducto la más sincera adhesión a las ideas expuestas por los señores Casero y de la Puerta de cuyos entusiasmos espera el triunfo de la Asociación del Magisterio, fuerte y compacta.

## Asociaciones de Maestros

*Madrid.*—El próximo jueves 4 del actual, a las tres de la tarde y en el local de costumbre, se celebrará sesión extraordinaria para dar cuenta de un asunto importante.

*Belmonte.* (Asturias).—Esta Asociación que tengo el honor de presidir celebrará la Asamblea general reglamentaria, el día 21 del próximo mes de diciembre, y hora de las 10 de su mañana, en el local-Escuela de niños de Comellana, (Salas).

Se encarece la asistencia de todos los Maestros del partido, estén o no asociados, porque en dicha reunión han de tratarse diferentes asuntos de vital interés para la clase, entre ellos el relacionado con la Asamblea Nacional que tendrá lugar en Madrid, durante las próximas vacaciones de Navidad. A los socios que no puedan concurrir perso-

nalmente, se les ruega envíen autorización por escrito, a favor de un compañero de su confianza, con el fin de evitar la enojosa imposición de multas que señala el reglamento.

San Martín de Lodón, (Miranda), 26 de noviembre de 1913.—El Presidente Francisco López Velázquez.

*Bande.*—Imperativos de la voluntad y mandatos del compañerismo, de acuerdo con la necesidad, hace tiempo sentida, de comunicar impresiones que lleven a la vida societaria la vigorosa y fecunda savia de las nuevas orientaciones profesionales, nos animan a convocar a junta general extraordinaria que habremos de celebrar en el pueblo de Cabaleiros, el más céntrico del distrito, a las diez del día 7 del próximo diciembre.

Convencidos del interés que siempre habéis demostrado por la buena marcha de esta Asociación, no necesitamos tocar la cuerda sensible del entusiasmo para esperar de todos, Maestras y Maestros, propietarios e interinos, la puntual asistencia, o, en su defecto, la escrita autorización que imprima a los asuntos carácter de generalidad, de intervención colectiva. Y habremos dado un gigantesco paso en la curación del pesimismo petrificador, si logramos infundir alientos de esperanza en los espíritus apáticos que contemplan indiferentes la difícil génesis de nuestras organizaciones y oponen con su retraimiento obstáculos a su desarrollo progresivo.

¡Unión y sinceridad, «que ya rompe nuestro sol y centellea»!

El Presidente, *José Taibo García*.—El Secretario, *Manuel González*.

Bande, 28 de noviembre de 1913.

*Lerma.* (Burgos).—Esta Asociación celebrará reunión general ordinaria el día 7 de diciembre, a las once de la mañana en la Escuela nacional de niños de esta Villa en la que se tratará de las conclusiones que deban remitirse a la Asamblea que se celebrará en Madrid, los días 28, 29 y 30 del mismo mes, así como también de cuantos asuntos indiquen los asociados.

A fin de que los acuerdos que se tomen sean el común sentir de la mayoría de los compañeros, se encarece la asistencia de todos y a los que no les sea posible concurrir, que tengan a bien delegar por escrito en alguno de los asistentes.

El Presidente, *Paulino Antolín*.

Lerma 25 de noviembre 1913.

*Miranda de Ebro* (Burgos).—El día

7 de diciembre próximo a las once de la mañana, y en el sitio de cotumbre (Escuela de niños de Aquende, Miranda), se celebrará reunión de Maestros, a la que podrán asistir los de todo el partido, sean o no asociados, al objeto de tratar asuntos propios de esta Asociación y otros de vital interés para la clase en general.

Os suplica la puntual asistencia y os envía un cordial y cariñoso saludo vuestro compañero y Vicepresidente de la Asociación, *Antonio de la Peña*.

La Puebla de Arganzón, 26-11-1913.

## Ecós del Magisterio

### Al Sr. Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza

Antes de iniciarse las mejoras que durante estos últimos años han dignificado al Magisterio primario, había una clase de Maestros que aspiraba, según promesa legal, a ingresar en propiedad por sus servicios interinos.

El Real decreto de 25 de febrero de 1911 les privó de tal atribución; pero la justicia se impuso, y otro Real decreto, dado en el mes de agosto del mismo año, les reservó un doce por ciento de las vacantes de 500 pesetas. Tan exiguo era el número de las resultantes a dicho fin, que hubieran sido necesarios unos cuantos lustros para colocar a todos.

Una Real orden dada en marzo del actual año, pidió a los referidos Maestros instancia y hoja de servicios para las *disposiciones que en lo sucesivo hubieran de dictarse*. El que no acudió al requerimiento pagó su descuido con su derecho.

El Real decreto de 14 del mismo mes, les adjudicó mil plazas: quinientas para Maestros e igual número para Maestras.

Pero ni las disposiciones a que aludía la Real orden aparecen; ni se han dado las mil plazas prometidas; ni siquiera, se ha anunciado el reglamentario concurso de entrada del pasado mes de septiembre.

En vista de tanto olvido, cabe preguntar: ¿qué se hace de esos millares de Escuelas vacantes de 500 pesetas?

Si la enseñanza pierde muchísimo y los interinos nada ganan, ¿por qué se demora su colocación?

Sr. Ministro, Sr. Director general, por atención a la enseñanza, por equidad, por caridad también, dediquen un po-

quito, no de presupuesto que para esto no es preciso, sino de buena voluntad en favor de esos parias, y miles de Maestros, hapiados de un vivir nómada, bendecirán sus nombres con gratitud constante.

*Filomeno Gonzalo.*

Ventosa de Pisuerga (Palencia), noviembre de 1913.

### Igualdad en la Instrucción.

D. Gerardo Muñoz, Maestro en Placencia (Cáceres), nos remite un razonado artículo, que sentimos no poder publicar por falta de espacio, oponiéndose a los razonamientos expuestos por D. Leandro Niño en su artículo sobre «Diferencias en la Instrucción» para demostrar que «en los pueblos rurales y pequeños, con ser menor la afluencia de niños, no se pueden obtener resultados tan satisfactorios, en igual lapso de tiempo, como en las grandes poblaciones, a pesar de ser mayor la concurrencia de niños.»

Como D. Leandro Niño funda su aserto en las leyes de la herencia, del medio ambiente, y en la falta de cooperación de los padres, el Sr. Muñoz prueba en cuanto a la herencia que no es posible admitir que los hijos de padres ignorantes traigan al nacer gérmenes de ignorancia, porque entonces habría que negarles los caracteres de *educables, perfectibles y moralizables*.

Cita los mil casos de hombres de humilde origen elevados a las más altas cumbres intelectuales.

En cuanto al medio ambiente, lo juzga más favorable a los fines educativos en los pueblos pequeños donde la moralidad de cotumbres es mayor.

Y en lo que respecta a cooperación de los padres, cree el articulista que depende del tacto del Maestro.

Por último, se ofrece el Sr. Muñoz a discutir con el Sr. Niño sobre este asunto en correspondencia particular.

### A los que aceptaron el ascenso con pérdida de haber.

La Dirección general de Primera enseñanza, en Orden de 6 de octubre último, publicada en *El Magisterio Español* correspondiente al 25 del mismo mes, ha resuelto: «7.º Que D. Walerico Vázquez y los Maestros en cuyo nombre solicita, lo hagan *independientemente*, con justificantes de los respectivos conciertos, las aprobaciones de los mismos y los informes reglamentarios.»

Termina, pues, con esto la petición colectiva, y debe empezar la individual.

Sin pérdida de tiempo preparé estas cuartillas para ponerlos al corriente del asunto; pero como coincidió el cambio de política y con él el del personal del Ministerio, parecióme oportuno dejar correr unos días.

Muchos tropezaremos con la dificultad de no saber la fecha en que se hizo el concierto de retribuciones con el Ayuntamiento, y la en que fué aprobado por la Junta provincial; pero no cabe más recurso que echarse a revolver papeles hasta averiguar una y otra, y proveerse de dos certificaciones: una del Secretario del Ayuntamiento, con el V.º Bueno del Alcalde, en la que, a la vez se justifica el convenio, se haga constar que no había sido modificado al publicarse el Real decreto de 14 de marzo último; y otra de la Sección administrativa de primera enseñanza, testimoniando la aprobación del mismo y el percibo por el Maestro, al aceptar el ascenso, de la cantidad estipulada en el concierto. A mi juicio debiera ser suficiente la última; pero, si es posible, mejor será (aunque más gravoso) acompañar las dos.

A fin de no tener que citar en la instancia individual los fundamentos de la colectiva (que son largos), y de que haya uniformidad en las peticiones, conviene ajustarse al siguiente modelo: Ilmo. señor Director general de Primera enseñanza.—Don ... etc., etc. ... expone: Que enterado de la resolución dada por V. S. en el número 7 de la Orden de 6 de octubre último pasado, «Gaceta» del 16, a la instancia colectiva suscrita por D. Walerico Vázquez, Maestro de la Escuela nacional de Paredes de Nava, provincia de Palencia, en súplica de que, a los Maestros que figuran en la relación que a la referida instancia colectiva acompaña, se les abone la diferencia entre su actual haber y el que percibían al aceptar el ascenso que preceptúa el Real decreto de 14 de marzo del corriente año, «Gaceta» del 18, y siendo el recurrente uno de los Maestros incluídos en la expresada relación; adjuntos tiene el honor de remitir a V. S. los justificantes que en la mencionada Orden de la Dirección se exigen (o sólo el de la Sección por no haberle sido posible adquirir el del convenio con el Ayuntamiento, por desconocer la fecha o por otras causas), con los cuales creo probar suficientemente que al ascender (en virtud del Real decreto citado) de la categoría 9.ª antigua (con 1.100 pesetas, más 450 de retribuciones) a la 7.ª moderna (con 1.375 pesetas, sin retribuciones) experimentó una pérdida en su haber de pesetas ciento

setenta y cinco, según se consigna en la relación que el referido Sr. Vázquez acompañó a su instancia colectiva.

Por tanto ... A V. S. suplica se digne resolver que, a partir del 1.º de abril último, se abone al recurrente por el Estado, en la forma que antes se hacía, la indicada diferencia de 175 pesetas, la que seguirá percibiendo hasta su ascenso a la categoría inmediata superior.—Es gracia etc.—Fecha y firma.

(Las categorías y entidades han de acomodarse, claro está, a las circunstancias que en cada uno concurren).

Los compañeros que figuran en la relación son: Maestras.—F. Fernández, Coruña; A. Font, Idem; T. Torrens, Idem; C. del Pozo, Sanlúcar; M. del R. Pacheco, Idem; M. E. Villapol, Urda; E. Pérez, Arganda; E. Novoa, Carballino; T. Izquierdo, Peñafiel; M. Arango, Noda; M. Fernández, Urda; L. Escudero, M. de Río seco; C. Romero, Ríotinto; M. C. Figuera, Carpio; M. L. Rivas, Astorga.

Maestros.—M. Gómez, Coruña; L. Llorach, Salamanca; J. M. López, Coruña; F. Gordillo, Morón; T. Bobadilla, Zaragoza; F. Puy, Cambil; W. Vázquez, Paredes; J. Sánchez, Astorga; M. Arión, Coria; F. Sarrablo, Alcañiz; B. Polo, Colmenar; F. Aparicio, Arganda; C. Bravo, Puebla; R. A. Pérez, Noda; N. C. Calleja, Arganda; F. Pedraz, Trebujena; I. Senosiain, Urda; E. Polo, Ledesma; E. Ramos, M. de Río seco; M. Cachurro, Consuegra; R. Martín, Tordesillas, y S. Míguez, Padrón.

Si alguno de los que me autorizaron no figura en la relación, no fué culpa mía; obedece a que no me facilitaron datos concretos. No obstante, la petición la hice para todos los que se hallasen en circunstancias análogas a la de los recurrentes.

Desea a todos feliz éxito, a la vez que os da las gracias expresivas por la confianza que en él depositásteis, vuestro compañero,

Walerico Vázquez.

Maestro de la Escuela nacional de Paredes de Nava.

## Oposiciones a Escuelas

Se han anunciado o se están anunciando oposiciones para proveer Escuelas en turno restringido y en turno libre.

En cada Distrito universitario se anuncian cien plazas, de suerte que en total, van a proveerse en poco tiempo, un millar de ellas.

La dotación de todas ellas es de 1.000 pesetas, escasa relativamente, pero los que entren ahora tendrán la ventaja inmensa de figurar muy adelante en el Escalafón, y dentro de lo que es probable, participarán pronto de las mejoras que se decreten.

Ahora mismo hay muchas vacantes en la categoría de 1.100 pesetas, y a ellas deben pasar los que tienen o tengan 1.000.

La ventaja, pues, de hacer estas oposiciones que se anuncian ahora, es incuestionable; no es lo mismo ganar plaza en ellas que ganarla en las del año próximo, porque eso puede suponer un retraso en el Escalafón, de algunos millares de puestos. Precisamente por eso es tan necesario aprovechar ahora los momentos, prepararse lo mejor posible y acudir a los ejercicios.

Los que se preparen deben tener en cuenta estas advertencias.

Los ejercicios, en las oposiciones restringidas, son escritos y constan de estas cinco partes:

- a) Un trabajo sobre Didáctica pedagógica.
- b) Resolución razonada de dos o más problemas de matemáticas.
- c) Un ejercicio de análisis gramatical.
- d) Un ejercicio de escritura y dibujo.
- e) Contestar a una lección «sobre materias que se enseñan en las Escuelas primarias.»

Todo esto se hace por escrito, y por muchos que sean los opositores, no debe emplearse más de cinco días.

Los temas deben ser fáciles, pues ese es el espíritu y letra de todas las disposiciones sobre oposiciones restringidas.

Los ejercicios de las oposiciones libres, son tres: 1.º, práctico; 2.º, escrito, y 3.º, oral. El práctico consiste simplemente en explicar una lección a los niños de la Escuela. El escrito es igual al de las oposiciones restringidas, con la diferencia de que la última

parte es contestar a un tema de Letras o Ciencias, con la extensión que corresponde a las Escuelas Normales. El oral consiste en contestar de palabra a temas de las asignaturas de las Escuelas Normales, excepto el Francés, la Música y el Dibujo.

La preparación para las oposiciones del turno libre, debe ser, en general, más amplia que para las del turno restringido, aunque, a decir verdad, cuando se quiere triunfar en este palenque, se debe llevar la preparación más amplia y completa posible, pues la victoria no depende solamente de lo que uno sabe, sino que debe tenerse en cuenta lo que saben los demás.

Para la preparación de los que hagan oposiciones restringidas, se recomiendan, muy especialmente, los siguientes libros:

GUÍA DEL OPOSITOR A ESCUELAS: Cuadernos de preparación por correo, que contienen lecciones de didáctica, problemas de matemáticas, ejercicios de análisis gramatical, dibujos, consejos prácticos para los ejercicios, etc., etcétera. Este trabajo ha sido redactado expresamente para la preparación del ejercicio escrito, y poseemos cartas de varios Maestros y Maestras, en que se nos dice que gracias a este trabajo triunfaron en los ejercicios. La *Guía* consta de 12 cuadernos, que se repartieron semanalmente, y de los cuales nos sobraron ejemplares que ahora tenemos coleccionados en un tomo de cerca de 500 páginas, el cual se vende a 10 pesetas ejemplar. Debemos advertir que el número de ejemplares existentes es reducido, y que los serviremos a los primeros que los pidan.

Como complemento de ese libro, se recomiendan también:

COLECCIÓN DE PROBLEMAS DE ARITMÉTICA, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana: Contiene problemas de todas clases, resueltos de una manera sencilla y lógica; utilísimo a todos los Maestros para facilitar la enseñanza y para los opositores a Escuelas. Aprobado de texto. 1,50 pesetas ejemplar.

ELEMENTOS DE DIBUJO LINEAL, aplica-



do a las Artes, por D. Ezequiel Solana: Forma un precioso volumen en 8.º mayor, de 166 páginas, con una introducción sobre la enseñanza del dibujo, 64 láminas con más de 400 dibujos y su explicación al frente; ejemplar, 2 pesetas.

TRATADO DE ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMATICAL DE LA LENGUA CASTELLANA, por D. Ezequiel Solana: En este libro se ha expuesto la teoría con claridad suma y al alcance de todos, y se presentan muchísimos trozos de las obras clásicas, convenientemente analizados para que sirvan de modelos. Puede asegurarse que con este libro se aprenderá a analizar sin necesidad de maestro. Ejemplar, 2 pesetas.

Para las oposiciones de turno libre, deben consultarse esos mismos libros, y, además, los siguientes, que contestan a casi todas las asignaturas de las Escuelas Normales, que están adoptados de texto en muchas de ellas y que han sido elogiados por muchísimos Profesores y Maestros.

TRATADO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana: Redactado con sujeción a los planes de Normales; contiene datos contemporáneos de importancia y muchas noticias sobre civilización, desarrollo pedagógico, mapas, paisajes, retratos. Aprobado de texto para las Normales. Ejemplar, 4 pesetas.

TRATADO DE FÍSICA, QUÍMICA E HISTORIA NATURAL, por D. Victoriano F. Ascarza, Profesor por oposición de la Normal Central de Maestros y Doctor en Ciencias: Contiene toda la materia que exige el Real decreto sobre Escuelas Normales, expuesta con precisión y claridad. Está de texto en más de treinta Escuelas Normales, y es de suma utilidad para todos los Maestros. Nueva edición, aumentada considerablemente y puesta al día con todas las teorías modernas y además con muchos grabados; se vende en tres tomos, encuadernados en tela, a los siguientes precios: Física, 2,50 pesetas; Química, 1,50; Historia Natural, 2,50 pesetas; en un tomo, 6 pesetas.

DIDÁCTICA PEDAGÓGICA, por D. Ezequiel Solana: Libro único en su clase, en español, donde se reúnen las teorías más autorizadas y los resultados de una larguísima y provechosa práctica en la Escuela; es un libro indispensable a todos los opositores y utilísimo a todos los Maestros para perfeccionar la enseñanza. Ejemplar, 5 pesetas, de 592 páginas.

TRATADO COMPLETO DE MATEMÁTICAS, para Escuelas Normales y Maestros, por D. Vitoriano F. Ascarza, Doctor en Ciencias, Astrónomo, por oposición, del Observatorio de Madrid: Redactado teniendo en cuenta los programas de las Escuelas Normales de España, las mejores obras sobre la materia y la grande experiencia del autor; comprende las obras siguientes:

TRATADO DE ARITMÉTICA, 488 páginas, con multitud de ejercicios y problemas; en rústica, 3 pesetas; en tela 4.

TRATADO DE GEOMETRÍA, 544 páginas, con infinidad de grabados; en rústica, 3 pesetas; en tela, 4 pesetas; es el tratado más completo y más barato.

TRATADO DE ALGEBRA, 256 páginas, con unas tablas de logaritmos de los números; en rústica, 3 pesetas; en tela, 4 pesetas.

TRATADO DE GRAMÁTICA Y LITERATURA, por D. Ezequiel Solana: 432 páginas; en tela, 4 pesetas.

TRATADO DE HISTORIA UNIVERSAL, por el mismo autor, 318 páginas; en tela, 4 pesetas.

TRATADO DE PEDAGOGÍA, por el mismo autor, 384 páginas; en tela, 4 pesetas.

HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA, por Eugenio Damseaux y Ezequiel Solana: Es, en su género, la obra más clara, la más imparcial y la más completa. Más que la Historia de los Pedagogos, es la Historia de las ideas pedagógicas. Más de 600 páginas, en magnífico papel, esmeradamente impreso; en rústica, 6 pesetas; encartonado, 7.

MÉTODO DE CORTE, por doña Encarnación Hidalgo, Maestra superior y Profesora de labores: Destinado a la

enseñanza en las Escuelas Normales y a las Maestras españolas; es de una sencillez extraordinaria y permite aprender en muy poco tiempo el corte de prendas y enseñarlo en las Escuelas; Utilísimo para el ejercicio de labores; 6 pesetas ejemplar.

Todos estos libros se hallan de venta en las principales librerías de España, y en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7, Madrid.

## Sección Oficial

### Indice de la «Gaceta».

*Noviembre 29.*—Real orden autorizando la cesión a D. Rafael Jiménez y Cuello de los derechos y obligaciones que como arrendatario del Teatro Real corresponden a D. Eduardo Olea y Crespo.

—Otra concediendo autorización a los Maestros que deseen concurrir a la Peregrinación Nacional de Maestros españoles a Roma para ausentarse de sus Escuelas desde el 15 de diciembre próximo al 7 de enero siguiente, siempre que quede atendido el servicio de la enseñanza a juicio de los Rectorados.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Profesores de término de Escuelas Industriales y de Artes y Oficios que se mencionan pasen a ocupar en el escalafón los números que se indican.

—Otra disponiendo se recuerde a los Rectores de Universidades, Directores de Institutos, Escuelas especiales, etc., dependientes de este Ministerio, que siempre que los alumnos o Profesores de dichos Centros deseen formular peticiones, exponer quejas o denunciar abusos relativos al funcionamiento de dichos organismos docentes y a su régimen disciplinario, deben dirigirse en apelación última al Ministro de Instrucción pública.

*Subsecretaría.*—Disponiendo que a don José Jiménez Sánchez se le incluya en la lista de opositores a las Cátedras de Química inorgánica, vacante en las Universidades de Granada y Oviedo.

*Universidades de Barcelona y Valencia.*—Anunciando a concurso plazas de Profesores auxiliares vacantes en Escuelas Normales.

*Noviembre 30.*—Real orden aprobando

las bases convenidas entre la Diputación Provincial y la Facultad de Medicina de Granada, sobre la manera de satisfacer las necesidades de las Clínicas oficiales de dicha Facultad, con cargo a la subvención consignada en el capítulo 10 del presupuesto de este Ministerio.

—Otra nombrando Profesor numerario de Alemán de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, a D. Manuel Manzanares Sampelayo.

—Otra disponiendo se segreguen de la convocatoria de oposiciones en turno restringido, del Rectorado de Barcelona, cuatro plazas para Maestros y otras tantas para Maestras, que se celebrarán en Palma de Mallorca en condiciones análogas a las señaladas en la Real orden de 10 de octubre último para Canarias.

—Otra disponiendo se admita a las oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar de Resistencia de materiales, Hidráulica y Máquinas, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, a D. Antonio Darder y Marsá.

—Idem íd. íd. a la plaza de Profesor auxiliar de Perspectiva y Sombras, Estereotomía y Topografía, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, a D. Adolfo Florensa y Ferrer.



27 NOVIEMBRE.—R. O.,

*disponiendo se segreguen de la convocatoria de oposiciones en turno restringido, del Rectorado de Barcelona, cuatro plazas para Maestros y otras tantas para Maestras, que se celebrarán en Palma de Mallorca en condiciones análogas a las señaladas en la Real orden de 10 de octubre último para Canarias.*

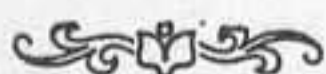
Vistas las peticiones formuladas por la Diputación Provincial, el Ayuntamiento y la Asociación de Maestros de Baleares, de que se celebren en Palma las oposiciones en turno restringido a plazas del escalafón general del Magisterio, y teniendo en cuenta que análoga concesión se otorgó por la Real orden de 10 de octubre último a Canarias, y que en este caso concurren las mismas circunstancias.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se segreguen de la convocatoria de oposiciones en turno restringido del Rectorado de Barcelona, cuatro plazas para Maestros y otras tantas para Maestras, que se celebrarán en Palma de Mallorca en condiciones análogas a las señaladas

ASCARZA—Anatomía, (Fisiología e Higiene)—Ejem. 1 peseta—10,80 pesetas docena

en la Real orden de 10 de octubre citada para Canarias.

De Real orden, etc. Madrid, 27 de noviembre de 1913.—*Bergamín*.  
(Gaceta 30 noviembre).



## OPOSICIONES

*Oposiciones a Escuelas de Primera enseñanza en turno libre, para Maestros y Maestras.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 10 de octubre próximo pasado, publicada en la «Gaceta» del 18 del propio mes, y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de oposiciones a Escuelas de 3 de junio de 1910, se anuncian para su provisión en turno libre, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, las siguientes 25 Escuelas para Maestros y 25 para Maestras.

*Vacantes que han de proveerse en Maestro, dotadas actualmente con 625 pesetas.*

Fogás de Monclús (elemental), Barcelona.

Montmeló (elemental-, Barcelona.

Morera (niños), Tarragona.

Fonollosa (elemental), Barcelona.

Caldas de Estrach (elemental), Barcelona.

Pratdip (niños), Tarragona.

Vilella Baja (niños), Tarragona.

San Sadurní (niños), Gerona.

Arbucias (niños), Gerona.

Grañena de Cervera (niños), Lérida.

Pinós (niños), Lérida.

Vallbona de las Monjas (niños), Lérida.

Talaru (niños), Lérida.

Termena (niños), Lérida.

Biniali (Sansellas) (niños), Baleares.

*Vacantes que han de proveerse en Maestro, dotadas actualmente con 550 y 500 pesetas.*

San Boy de Lluçanés (mixta), 500, Barcelona.

Tabescán (mixta), 500, Lérida.

Ortoneda (mixta), 500, Lérida.

Montreal de Berga (mixta), 500, Barcelona.

Montreal (mixta), 500, Barcelona.

Adrahent (Fornols) (mixta), 500, Lérida.

Ventosas (Preixena) (mixta), 500, Lérida.

Masarach (mixta) 500, Gerona.

Ullá (mixta), 550, Gerona.

Regencós (mixta), 500, Gerona.

*Vacantes que han de proveerse en Maestras, dotadas actualmente con 625 pesetas.*

Torroja (niñas), Tarragona.

Galilea (Puigpuñet) (niñas), Baleares.

Llusá (elemental), Barcelona.

Mura (elemental), Barcelona.

Rocafort (elemental), Barcelona.

Dosrius (elemental), Barcelona.

Bañeras (niñas), Tarragona.

San Martín de Llemana (niñas), Gerona.

Salinas (Santany) (niñas), Baleares.

Vilanova del Cami (elemental), Barcelona.

Monistrol de Calders (elemental), Barcelona.

Lavid (elemental), Barcelona.

Callús (elemental), Barcelona; esta Escuela es de creación voluntaria y paga los haberes directamente el Ayuntamiento.

Pradell (niñas), Tarragona.

Viloprín (niñas), Gerona.

Urtg y Caixans (niñas), Gerona.

San Esteban de Llemana (San Aniol de Flestrae), Gerona.

Cruilles (niñas), Gerona.

Pinós (niñas), Lérida.

Civis (niñas-, Lérida.

Vilanova de Meya (niñas), Lérida.

*Vacantes que han de proveerse en Maestra, dotadas actualmente con 500 pesetas.*

Capolat (mixta), Barcelona.

Castellar del Riu (mixta), Barcelona.

La Juart (mixta), Barcelona.

Masanés (Saldés) (mixta), Barcelona.

*Tribunal encargado de calificar los ejercicios para las plazas que han de proveerse en Maestro.*

*Presidente:* Excmo. e Ilmo. Sr. Dr. don Ramón Coll y Pujol, Catedrático de la Universidad.

*Vocales:* D. Ignacio Fernández Jiménez, Profesor de Escuela Normal.

D. José Gay Xipell, Maestro de la capital.

D. Antonio Gilabert y Sol, Maestro de Tarragona.

Ilmo. Sr. Dr. D. Jaime Almera, Deán de la Santa Iglesia Catedral.

*Suplentes:* *Presidente,* Sr. D. Eugenio Mascareñas Hernández, Catedrático de la Universidad.

*Vocales:* D. José Juncal Vedulla, Profesor de Escuela Normal.

D. Fernando Gordillo Izquierdo, Maestro de la capital.

D. Francisco Pujadas Parera, Maestro de Sabadell.

Rdo. D. José María Carbó y Cuscó, Catedrático del Seminario.

*Tribunal encargado de calificar los ejercicios para las plazas que han de proveerse en Maestra.*

*Presidente:* Excmo. e Ilmo. Sr. Dr. don Mariano Bareles y Bertrán de Lis, Catedrático de la Universidad.

*Vocales:* Doña Angela Vallés y Torrentbó, Profesora de Escuela Normal.

Doña Luisa Valcárcel Sánchez, Maestra de la capital.

Doña María Hidalgo del Carmen Carreño, Maestra de Lérida.

Rdo. D. Luis Xiró y Roig, Ecónomo de San Agustín.

*Suplentes: Presidente.* Sr. Dr. D. Santiago Mundi y Giró, Catedrático de la Universidad.

*Vocales:* Doña Luisa Prunés Tarra, Profesora de Escuela Normal.

Doña Francisca Gasch y Truell, Maestra de la capital.

Doña Mariana Moregó Espinal, Maestra de Lérida.

Rdo. D. Luis Carreras Mas, Catedrático del Seminario.

*Observaciones.*—1.<sup>a</sup> Estas oposiciones se celebrarán en Barcelona.

2.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en estas oposiciones los Maestros que reúnan los siguientes requisitos:

Primero. Ser español, mayor de veintidós años, cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios, lo que se probará con la partida de nacimiento, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, a cuyo efecto se acompañará la certificación del Registro de Penados. Si sirven, bastará hoja de servicios.

Segundo. Poseer el Título de Maestro o tener aprobados los ejercicios de Reválida, lo cual se justificará con la correspondiente certificación.

Tercero. No tener defecto físico o justificar su dispensa.

3.<sup>a</sup> Las aspirantes presentarán en este Rectorado sus instancias documentadas en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

4.<sup>a</sup> El cargo de Juez es obligatorio. Podrán renunciarlo y excusarse los que se hallen en las condiciones determinadas por el Reglamento.

5.<sup>a</sup> Las oposiciones se efectuarán con sujeción al Reglamento de 3 de junio de 1910, y no podrá concederse ampliaciones de plazas.

6.<sup>a</sup> Los que las obtuvieren vendrán obligados a tomar posesión de las Escuelas que se les adjudique.

7.<sup>a</sup> Las instancias se presentarán o remitirán directamente a este Rectorado, exhibiendo o refeñando los interesados su cédula personal corriente.

8.<sup>a</sup> La presentación de instancias documentadas siempre se efectuará en el Negociado del Registro de la Secretaría general de esta Universidad, durante los días señalados, de once a trece, quedando cerrado definitivamente el plazo de admisión el último día de la convocatoria, a la hora expresada, transcurrido el cual sólo se considerarán como presentadas en tiempo oportuno las que se reciban directamente por correo, en pliegos que resulten depositados en alguna Administración del mismo dentro del término de la convocatoria.

9.<sup>a</sup> La posesión del Título o el haber abonado los derechos del mismo es necesario para la toma de posesión.

Barcelona, 25 de noviembre de 1913.—  
El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 30 noviembre).

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Han sido nombrados Vocales: de la Junta provincial de Instrucción pública de Málaga, D. José Martín; de la de Gerona, D. Emilio Ateixidor, y de la de Salamanca, D. Alfonso Vicente, doña Natividad Calvo, doña Dolores de la Lama, D. Gonzalo García, D. José Castañón, D. Julián Maldonado, D. Salvador Cuesta, D. Leopoldo Alonso, D. Manuel García Calvo y doña Arminda Vázquez.

—Se nombra con carácter interino y sueldo anual de 2.500 pesetas, Inspector Auxiliar de Primera enseñanza de Alava, a D. Ambrosio Pascual Murillo.

—Ha sido prorrogado por 20 días más el plazo para la presentación de instancias con el fin de tomar parte en el concurso para la provisión de plazas de Inspectores médico-escolares; hasta la fecha se habrán presentado unas 5.000 instancias.

—Disponiendo vuelva al servicio activo el Maestro sustituido de Paracuellos de Giloca, D. Julián Martínez Crespo.

—Han sido nombradas en virtud de permuta, doña Rafaela Castejón, Maestra de Cimares, y doña Elisa Vera, de Iznate, Málaga.



## DE PROVINCIAS

## Distrito de Madrid.

*Madrid.*—Relación de nombramientos de Maestros y Maestras para Escuelas interinas:

Escuela de Santa Cruz de Mudela, a D. Agustín Saavedra; Piedrabuena, a D. Félix Fonseca; Socuéllamos, D. Ramón Muñoz y Díaz; Pedro Muñoz, Antonio García; Oteruelo del Valle, doña Isidora Sánchez; Córcoles, doña Asunción Ortega; Cincovillas, doña Isabel del Olmo.

—Continuación de aspirantes a las oposiciones de Escuelas del Distrito.

D. Ignacio Muñoz Martín (sin documentos); D. Juan Francisco Berlanga y López, Antonio Sánchez Hernández, Ciriaco M. Rizaldos, doña María Pilar Sánchez, María Merino, D. Engenio Bravo y Romero, Isidoro Pardo, doña Gabriela Sánchez, Carmen Ruiz y Pérez, don Fructuoso J. Martínez, Juan Antonio García, Angel Rincón, Federico Fernández, Antonio Cuenca y Angel Rincón.

## Distrito de Granada.

*Almería.*—Ya se han recibido en la Sección la mayoría de los presupuestos de material para el año próximo formado por los Maestros de esta provincia. Sin embargo, hay algunos perezosos en cumplir este servicio cuya relación publicamos recomendándoles la inmediata confección y remisión de tales documentos: Maestros de Armuña, Fines, Laroya, Olula del Río, Partaloe, Cerro Gordo, Cáliz, Cantoria, Huercal Overa (señor García Llamas), Overa, Tahol, Pechina, Viator, Gilma, Olula de Castro, Taberna (Sr. Moya), Bentarique, Canjajar, Fondón, Lanjar, Ohanes, Ragol, Carboneras, Carrasca, Cañadas de María y Pulpí; Maestras de Darrical, Cuevas (Sra. Agüero), Pulpí Vélez Blanco (señora Maurandi), Bedar, Mojacar, Bentarique, Canjajar, Fondón, Benecid, Presidio, Lanjar, Alcolea, Paterna, Ragol, Alboloduy, Alhabia, Gergal, Fuente Santa, Olula de Castro, Tabernas (las tres Maestras), Almería (señoras Avellán y Gómez), Cabo Gata, Sierra Alhamilla, Lucainena de las Torres, Esculles, Tahal, Benitorafe, Arboleas, Cantoria, Huercal Overa (Sra. Avalos), Bacares, Laroya, Angosto y Alsoduve.

—Han sido nombradas Maestras interinas: de Vélez Blanco, doña María Maurande López y de Gergal, doña Paz Palomo García.

—La Inspección comunica a la Sección que el substituto del Maestro de Fines es D. Antonio Ramos, y la sustituta de la Maestra de Sección de Serón, es doña Consuelo Valladares; que no sabe el fallo recaído en el expediente del Maestro de Fines así como tampoco si ha empezado a hacer uso de la licencia concedida, y que los expedientes de licencia se hallan en el Rectorado.

—La Junta Central devuelve instancia de doña María Becerra para que se remita por conducto reglamentario.

—Ha sido nombrado Maestro interino de Turrillas, D. Nicolás Sánchez Balástegui.

—Ha sido admitida la renuncia que ha hecho doña María Manzandi, de la Escuela de Presidio.

—En esta provincia ascienden a mil pesetas D. Camilo Torrecillas, Maestro de Alquian, D. Clemente Martínez, de Urracal; D. Ramón Sánchez, de Alicun; don Francisco Alías, de Alcudia, y D. Diego Pardo Roblo, de Laroya, cuya relación se ha remitido al Rectorado para la inmediata expedición de los títulos administrativos.

—Se reclaman de Málaga antecedentes de D. Miguel García Villacampa.—C.

## Distrito de Santiago.

*Pontevedra.*—El Sr. Rector de este distrito Universitario ha nombrado Maestros de Sección interinos para las Escuelas nacionales siguientes:

Graduada de Cambados a D. Maximino Magariños y Pastoriza y a D. Manuel González López; Graduada de Marín, a D. Vicente Viñas Novás; graduada del Arenal de Vigo, a D. Eugenio Monje Otero.

—El Sr. Rector ha concedido treinta días de licencia, sin sueldo, a la Maestra de la Escuela nacional de Gresande, Ayuntamiento de Lalín, doña Acacia Barros y de Lamo, aceptando como sustituto a D. Andrés Ogea Castro, propuesto por la interesada.

—Igual licencia ha sido concedida a los Maestros de Mourente, D. Daniel Rodríguez Rubín; de Braudariz en Carbia, doña Angela Generosa Ferrín y de Cristiñade en Puenteareas, doña Segunda Santamaría Abalde, que las solicitaron fundados en el mal estado de salud.—C.

## Distrito de Valencia.

*Alicante.*—Se han recibido en la Sección, comunicando la apertura de las clases de adultos, comunicaciones de don Guillermo Conesa, de Tárbenas; Sr. Maza,

de Denia; Sr. Albert, de Salinas; señor Albentosa, de Novelda (La Romana), D. Joaquín Puig, de Cox; D. Francisco Molina, de Horadada; Sr. Bunil, de Novelda, D. Juan Antonio López, de Biar y Sr. Moltó de (Aparecida), Orihuela.

—El Maestro de Elche (Saladas), don Marcelino Picó, remite instancia solicitando se le nombre sustituto por estar en uso de licencia para ampliar estudios en la Normal de Alicante. Se cursa al Rectorado para los efectos que procedan.

—Los Habilitados de Dolores y Alicante y Jijona participan haber hecho efectivos libramientos de material.

—El Alcalde de Orihuela participa que doña Matilde Catalá, tomó posesión en Aparecida como interina en 15 del actual y el de Callosa Segura, remite recibo de haber entregado a doña Vicenta Roselló su certificado de clasificación expedido por la Junta Central.

—Han tenido entrada en la Sección las nóminas de todos los partidos de la provincia; han sido devueltas las de Denia, Dolores y Villajoyosa; falta examinar las de Orihuela, Elche y Monóvar y las de Dolores que por segunda vez han tenido entrada para ser cursadas a la ordenación.

—El Habilitado de Callosa y Pego participa haber hecho efectivos libramientos de material de adultos.

—El Rector de Valencia traslada la de la Dirección general resolviendo expediente de la Maestra sustituida doña Mercedes Elvira Coderch, en el sentido de que continúe en tal situación.

—Se remite al Rectorado relación de los Maestros de 625 a quienes, en esta provincia corresponde ascender a 1.000 pesetas, y se le hace saber que el título de doña Luisa Tendero no está en esta Sección.

—Se comunica a las autoridades que el interino de Biar, D. Juan Antonio López se posesionó el 13 del actual; el de Denia, D. Blas Herrera, el día 1.º; la de la interina de Villena, doña María de los Dolores Verdú, el día 5; la de Aparecida (Orihuela), doña Matilde Catalá, el día 15; la de Denia, doña Angelina Moneris, el día 1.º; el de Denia, D. Jesús Maza, el 24 de octubre y la de Salinas, doña Hipólita Navarro, en el mismo día.

—Se remiten a la Inspección favorablemente informados los presupuestos adicionales del segundo semestre de adultos de D. Francisco Albanells, Maestro de patronato de Jalón.

—A los Habilitados de los Maestros de todos los partidos judiciales de la pro-

vincia se les comunican las instrucciones, fechas de las posesiones y ceses y sueldos que tenían en otras provincias las vacantes que han pasado a ocupar por virtud del último concurso de traslado los Maestros de los distintos partidos conforme se ordene en las instrucciones de la Junta Central de Derechos pasivos de 30 de octubre último.

—Se ordena a los Alcaldes de Elche y Pinoso la posesión de los Maestros don Salvador Frasquet Romero interino suplente de Saladas y la de D. José Gavila Hars, respectivamente.

—A la Dirección general se remiten relaciones supletorias del material de un trimestre de tres Secciones creadas en la graduada de la calle de Ramales de Alicante y del segundo semestre de adultos del consignado a la clase creada por el Rectorado en la Escuela de patronato de Jalón.

—La Maestra interina, que fué de Bañeras, Sra. Sempere, por mano de su Habilitado, ha subsanado el reparo de que adolecía su cuenta de material para ser aprobada, y no puede serlo por faltar un sello de 0'10 en recibo de 22,50 pesetas, la de la Maestra que fué de Salinas, doña Adela Navarro. Continúan faltando en la Sección y conminados con el reintegro, las de D. Vicente Soler y D. José S. Planells (su viuda), de Monóvar y El Pinoso, respectivamente.—C.

### Distrito de Valladolid.

*Valladolid.*—A los efectos de nombramiento de Maestra interina, se participa a la Dirección general haber sido sustituida la Maestra propietaria doña Matilde Pérez de Pedro.

—A las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Coruña, Córdoba, Avila, Zamora, Guadalajara, León, Ciudad Real, Segovia, Salamanca, Burgos y Vizcaya, se las comunica los sueldos de las Escuelas que regentaron los Maestros que, por virtud del concurso general de traslado, han pasado de esta provincia a servir en las anteriormente mencionadas.

—A los Maestros de Viana, Villalón, San Miguel del Pino y Bolaños, D. Florentino González, D. Darío Cabezudo, doña Modesta Prieto y D. Lucio Fernández respectivamente, se les reclama cuentas del material escolar, como asimismo a los Maestros que pasaron a servir Escuela a otras provincias, D. Juan Carnero, doña Fermina Rico, doña Juana Santa María, D. Agustín Herrero, doña Purificación García, doña Dorotea Blanco y D. Isaac Escobar.

—A la Sección administrativa de Primera enseñanza de Bilbao, se la participa que el Habilitado no ha descontado a doña Fermina Rico, cantidad alguna de sus haberes.

—A la Dirección general de Primera enseñanza se le traslada una comunicación del Alcalde de Barcial de la Loma, solicitando se nombre Maestra sustituta de dicho pueblo.

—Al Rector se le participa que no ha tomado posesión de la Escuela nacional de niñas de Cigales, la Maestra interina nombrada, doña María Milagros Barrio Lara, así como también haber quedado vacante la Escuela nacional de niños de Peñafiel.

—A los Maestros de los pueblos que se expresan, se les devuelve los presupuestos escolares para subsanar defectos: Mojados, Villacreces, Tordesillas, Sr. Franco; Palazuelo, Rabano, Villafranca de Duero, Nava del Rey, Sr. Villamor; Torrecilla de la Orden, Gomerzano, Valoria, Castrodera, Renedo, Megeces, Valdestillas, San Miguel del Arroyo, Quintanilla de Arriba, Valladolid, doña Adelaida Caramazana.

—A la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, se remite certificación del cese en la enseñanza activa, del Maestro de una de las Escuelas nacionales de niños de Peñafiel, D. Cándido Muñoz Vega.

—A los Alcaldes de Canillas de Esgueva y Unión de Campos, los títulos administrativos por los que se nombran, respectivamente, Maestros interinos de dichos pueblos, a D. Marcelo del Arroyo y a D. Fructuoso Miguel.

—Para subsanar defectos se han devuelto las comunicaciones participando la apertura de la clase de adultos, a los Maestros de los pueblos siguientes: Manzanillo, Tordesillas, D. Adolfo Franco; Quintanilla de Abajo, Nava del Rey, señor Villamor; Villanubla, Cogeces de Iscar, Castillo de Tejerugo, San Cebrián de Mazote, Villalbarba, Vecilla de Valderaduey, Olmedo, Matilla, Cerdillego de la Cruz, Robadilla, Torre de Esgueva, Gardón de Duero, Villaco.

—Al Rectorado se le participa la vacante de la Escuela nacional de niños de Castronuevo de Esgueva, dotada con 624 pesetas de sueldo.

—Al Maestro interino de la Escuela de Palazuelo de Vedija, se le reclama documentos para la formación de su expediente personal.

—Por conducto de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cuenca, se da traslado a doña Maximiana Salgado

Vences, de una orden de la Junta Central por la que se le concede el traslado de pensión de esta provincia a la de Cuenca.

—El Rector de este Distrito universitario ha remitido a la «Gaceta» los anuncios para que se inserten las convocatorias para las oposiciones libres y restringidas, constitución de Tribunales y Escuelas que han de proveerse.—C.

### Distrito de Zaragoza.

*Huesca.*—Se comunica al Alcalde de Berdún, el nombramiento hecho por el Rectorado, fuera de concurso, a favor de D. Narciso Orduna, con arreglo al Real decreto de 14 de marzo de 1913.

—Se remite relación de los Maestros de esta provincia que han remitido oficio de apertura de clase de adultos a esta Sección, y que son los que deben de figurar en nómina, a los Habilitados de los partidos judiciales. Sólo han dejado de remitirlo y no figurarán en nómina este mes, por consiguiente, los Maestros de Cirés (Benabarre), Lanaja y Morcéu (Sariñena).

—A D. Domingo Naya, Maestro de Broto, se le requiere para que en el plazo de ocho días remita las cuentas de material del primero y segundo trimestres de la cuenta diurna, y primer semestre de adultos, correspondientes a la de Arro, donde cesó por permuta, sin haberlas rendido, en fin de julio último.

—Se le pide al Alcalde de Jaulo, que manifieste los motivos por los cuales no ha cumplido lo ordenado en 21 de julio de 1912, para que satisficiera los haberes de 62,50 pesetas, importe de la gratificación de adultos de los meses de noviembre y diciembre de 1911, a D. Miguel Laguna.

—El Rectorado ha accedido a que permuten sus cargos, los Maestros de Altorricón y Estopiñán, D. Hilario Cabrera y D. Lorenzo Roche, respectivamente.

—A la Dirección general se remite: instancia, informada, de D. Fernando Bailén, en súplica de que le sean abonados los haberes devengados y no percibidos, durante diciembre de 1903, como interino sustituto de la Escuela de Arbanés; relación de Escuelas vacantes en 31 de julio último, con sueldo de 400 a 1.100 pesetas, pedidas por orden de 15 de los corrientes, inserta en la «Gaceta» del 17, y, finalmente, las cuentas de material de Escuelas diurnas, rendidas por los Habilitados de los 8 partidos judiciales de la provincia, correspondientes al primero y segundo trimestres.

—Al señor Ministro se eleva instancia

debidamente informada, de D. Julio Pellicer, ex Habilitado de los partidos de Barbastro, Boltaña, Traya, Huesca, Jaca, Sariñena y Tamarite, en esta provincia, en súplica de que le sea devuelta la fianza que para garantizar su gestión como tal Habilitado, constituyó en su nombre, don Leandro Pérez Esperanza.

—Al Rectorado se remite: relación de los Maestros de esta provincia, de 625 pesetas, que han de ascender a 1.000 pesetas anuales; expediente de oposiciones restringidas de doña María Antonia Benedit, e instancia de doña Ramona Abadía, solicitando se la nombre Maestra interina.

—Continúan vacantes, para su provisión en interinos, la Escuela de Estopiñán (niños) y la de Auxiliar de Sección de la Graduada de esta capital.

—Por el Rectorado de Zaragoza se han expedido los siguientes nombramientos:

Maestro propietario de Berdún, a favor de D. Narciso Orduna Sanz; de Maestros interinos: de Linás de Marcuello, a D. Eduardo Latorre; de Orna, a D. Angel Peiró Franco; de Bono, a doña Felisa Lafont; de Egea, a doña Pilar Caballé, y de Artasona, a doña Pilar Peruga.

—Con fecha 17 del actual cesó en el cargo de Inspector de la tercera zona, de esta provincia, D. Manuel Angel Ferrer y Navarro, por haber sido nombrado Profesor de Pedagogía de la Normal de Pamplona.

—Se dan las gracias al Alcalde de Bárcamo, por las obras realizadas en la Escuela nacional de dicha villa.

—Se da traslado por la Inspección, a la Maestra de Fet, de la Orden de la Dirección general, dejando sin curso una instancia que remitió a la misma, fuera del conducto reglamentario.

—A doña Emilia Castán se le tralada Real orden de 25 de octubre, por la que se deja sin efecto la de 11 del mismo mes, declarándola incurso en el art. 171 de la Ley.—C.

## Crónica General

*Viernes 28.*—El Gobierno ha dado órdenes para que el crucero «Carlos V» salga para Méjico con objeto de proteger a los españoles allí residentes.—Un tranvía atropelló ayer a un niño de 6 años que intentó cruzar la vía, recibiendo tan graves heridas que falleció casi instantáneamente.

*Extranjero.*—Han sido detenidos 20 suboficiales ingleses a los que se acusa de haber pedido fuertes comisiones a varios comerciantes que entregaban mercancías averiadas para suministro del Ejército.—El aviador francés Daucort, que en un biplano hacía el viaje de París-Cairo con un pasajero, fué sorprendido por una tempestad, cayendo desde gran altura y destrozándose el aparato, resultando los dos viajeros milagrosamente ilesos.

*Sábado 29.*—Esta tarde se ha celebrado la Asamblea convocada por el Duque de Bivona para constituir el Comité hispano-italiano que procurará estrechar las relaciones entre ambos países.—En Huelva y Ríotinto sigue la tranquilidad entre los obreros; los agrícolas de Borja han vuelto al trabajo. En el Ferrol sólo entraron en los talleres 196 operarios ingleses, quedando fuera 5.000 huelguistas, por lo que ha empeorado la situación.

*Extranjero.*—Los rebeldes mejicanos han atacado la Ciudad Victoria, derrotando a los gubernamentales, y como los paisanos se opusieron a la entrada de los vencedores, estos volaron con dinamita la población que ha quedado en ruinas.

## Correspondencia Particular

Alar del Rey. M. P. Se recomienda.

Avila. T. M. No se ha hecho todavía nada de eso.

Viñuelas. C. B. Hablaremos de ello en el Ministerio, pero no tenemos esperanzas de que se cambie en esa parte la legislación.

Constantino. G. P. Sentimos decirle que no podemos facilitarle esas noticias.

Pancorbo. A. L. No se puede solicitar Escuela fuera de concurso.

Estrada. M. M. Es tanto el original de actualidad, que tenemos que establecer un turno con lo más urgente, y aun así, hay muchas cosas que, aun con sentimiento, no podemos publicar.

Aren. M. F. Debe cobrar el material correspondiente, pero eso es de la Escuela. Cobrará los adultos, si los tiene.

Zarcilla de Ramos. D. Ll. No sabemos cómo se hará en el próximo. Hay que esperar la convocatoria.

Navalagamella. A. V. Diríjase en instancia al señor Jefe de la Sección administrativa.

Barcelona. E. G. Se recomienda.